

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2423/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL  
E INFRAESTRUCTURAS

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DERIVADAS DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024.  
BDNS(IDENTIF.):793466**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793466>)

Por resolución del Presidente de 9 de octubre de 2024 se convocan subvenciones dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Ávila derivadas del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila cuya población sea inferior o igual a 1.000 habitantes.

Objeto: financiar proyectos de inversión en alguna de las siguientes actuaciones:

- Captación, conducción, potabilización, depósito y otras obras de traídas de agua.
- Redes de distribución y redes de alcantarillado: nuevas redes y renovación de redes existentes.
- Pavimentación y acerado.
- Alumbrado Público.
- Actuaciones de eficiencia energética: sustitución de luminarias, mejora técnica de edificios, sustitución de calderas.
- Otras inversiones en infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios y de otros servicios públicos de competencia local siempre que no se trate de: servicios sociales y asistenciales; sanidad, especialmente consultorios médicos

locales; educación, centros de educación infantil, primaria y especial; cementerios; inversiones en patrimonio histórico; vivienda pública; policía local; turismo, oficinas de turismo e infraestructuras turísticas; infraestructuras y equipamientos culturales, museos, salas de exposiciones y bibliotecas; instalaciones deportivas.

Cuantía: 579.056,34 euros (Partida presupuestaria 1510.76201).

Plazo de presentación: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Ávila del extracto de la resolución de 9 de octubre de 2024.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de octubre de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.

